



OPINIÓN TÉCNICA A LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTÓ EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

El 07 de agosto del presente el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 37, Fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentó a la LXIV Legislatura los documentos respecto a los principales objetivos en materia de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y la Estructura Programática empleada para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

El 08 de septiembre del presente, el Diputado Mauro Cruz Sánchez; presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, solicitó mediante oficio número LXIV/CPMP/608/2021 a este Centro de Estudios la opinión respecto a los documentos turnados a esta Legislatura para su análisis.

Este sentido el centro de estudios con fundamento el artículo 102 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas de este H. Congreso, pone a disposición la opinión solicitada.

I.-LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:

- 1.-Resultados de la Política Recaudatoria 2021.
- 2.- Política recaudatoria 2022.
- 3.- Principales Objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 4.- Estructura Programática de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.



II.-DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021:

1. Principales objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.
 - 2.1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática.
 - 2.2. Estructura Programática 2012-2021, su antecedente en el Estado.
 - 2.3. Estructura Programática 2022.
 - 2.4. Ajustes en la Estructura Programática vigente.
 - 2.6. Estructura a emplearse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

OBSERVACIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:

1.-Respecto a los Resultados de la Política Recaudatoria 2021

Se observa que, a pesar de los efectos de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las acciones y estrategias para reducir la evasión y elusión fiscal de las contribuciones estatales han reflejado un resultado positivo ya que se incrementó en un 45.04% por ciento, a junio de 2021 respecto al cierre del ejercicio fiscal 2016.

En otras palabras, al mes de junio del año 2021 se adhirieron a la base tributaria 90,102 contribuyentes respecto a los registros del mismo mes del 2020, teniendo a la fecha en el registro estatal de contribuyentes una cifra que asciende a 794,256 contribuyentes.

Esto sin duda que va a ser el cimiento para que el Estado de Oaxaca logre una buena recaudación de ingresos propios durante el ejercicio fiscal 2022.



Así mismo se detalla el comportamiento de los siguientes impuestos:

- a. Respecto al Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, durante el periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2021, se amplió el universo de personas físicas, morales y unidades económicas registradas en el Padrón Estatal de Contribuyentes en 1.48%, respecto al cierre del ejercicio fiscal 2020.
- b. Respecto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos y derechos en materia vehicular, como resultado de los estímulos fiscales establecidos durante el ejercicio fiscal 2021, se recibieron 239,738 pagos de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, lo que significó un incremento respecto a los pagos recibidos en el mismo periodo de enero a junio, en el año 2020 donde se recibieron 170,914 pagos por este mismo impuesto.
- c. Respecto al Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, al mes de junio del ejercicio 2021, también muestra un pequeño incremento del 1.49 %, respecto al cierre del ejercicio 2020.
- d. Respecto al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. En el ejercicio 2021, se otorgaron estímulos fiscales respecto a este impuesto y su recaudación se incrementó en un 4.2 % respecto al cierre del ejercicio 2020.

El comportamiento de los impuestos que previamente se detallaron, fue de crecimiento durante el ejercicio 2021, pese a todas las condiciones económicas, se mantuvieron las cifras de los contribuyentes, respecto al ejercicio 2020 y en algunos casos se incrementaron.

2. Política recaudatoria 2022

Si bien es cierto que la pandemia del COVID-19 sigue siendo la principal restricción al crecimiento de la economía nacional y estatal, como acertadamente dice el documento en análisis, también es cierto que las economías tanto internacionales como nacionales se han ido recuperado significativamente esto como resultado del avance en el programa de vacunación y como consecuencia de la reducción en las restricciones de movilidad.



El crecimiento de la economía se aceleró con respecto al año previo, lo cual genera un panorama positivo para la recuperación de la actividad económica.

Un dato importante es que, en materia de finanzas públicas del Estado de Oaxaca, la gestión responsable de la política hacendaria ha permitido aumentar los niveles de recaudación sin aumentar ni crear nuevos impuestos, el incremento de la recaudación local se atribuye a la recuperación de la economía.

Para el ejercicio fiscal 2022 se propone **que, para ir en congruencia con la Política Tributaria del Gobierno Federal, de no crear nuevos impuestos y de no aumentar tasas, tarifas o cuotas impositivas, el Gobierno de Oaxaca tomó la misma decisión, considerando los factores socioeconómicos del Estado, la tercera oleada de la pandemia del COVID-19 y el apoyo a los contribuyentes de no incrementar la carga fiscal.**

3. Principales Objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2022.

Los principales objetivos de la Ley de Ingresos del Estado son:

- Reducir la tasa de informalidad laboral a través de la simplificación de trámites e incentivos fiscales.
- Incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes en sus obligaciones fiscales, por medio de herramientas tecnológicas.
- Disminuir la evasión y elusión fiscal mediante el fortalecimiento de estrategias integrales de fiscalización a los contribuyentes estatales y lograr el incremento de ingresos propios.
- Fortalecer la atención en los Centros Integrales de Atención a Contribuyentes, disminuyendo el tiempo de espera y trámites concluidos.
- Colaboración con los Municipios para fortalecer sus haciendas públicas con la firma de Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de impuesto predial que se celebran por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios.



4. Estructura Programática de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022

En general se observa que se conserva la estructura actual de la Ley de Ingresos vigente, esto considerando que se está previendo que para este ejercicio fiscal no se tendrán nuevos impuestos.

OBSERVACIONES AL DECRETO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:

1.Principales objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022

Los efectos de la pandemia ocasionada por COVID-19, siguen teniendo repercusiones negativas en la economía de la entidad, sin embargo, conforme ha avanzado las campañas de vacunación se va observando una recuperación de la actividad económica a nivel mundial, y por ende en el Estado de Oaxaca.

El gobierno estatal, para el siguiente ejercicio fiscal 2022, priorizará atender las demandas de la población, por lo cual va a privilegiar recursos para la materialización de las líneas de acción establecidas en los Ejes I y III del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.

El Eje I. Oaxaca incluyente con desarrollo social, enfáticamente se mantiene **la atención a grupos vulnerables** y se continuará trabajando una política social económica integral, que permita la calidad de vida de los oaxaqueños, y tiene como principios rectores **la disminución de las carencias sociales, el mejoramiento del ingreso de las familias y la igualdad de oportunidades** a través de la atención de regiones y microrregiones focalizadas, materializándose mediante la **implementación de programas, proyectos y actividades en materia de vivienda, educación, seguridad social, salud y medio ambiente, promoviendo la inclusión social y la participación igualitaria**, adicionalmente a lo anterior en este eje se integrará un programa para mitigar los efectos económicos y sociales derivados del COVID 19.

En el Eje III. Oaxaca seguro, se mantienen las medidas de sana distancia con el apoyo de la ciudadanía en tanto no se alcance el color verde del semáforo de riesgo epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud Federal, **se seguirá trabajando para hacer cumplir la ley, bajo las premisas**



de objetividad, respeto, profesionalismo y honradez, de la mano con la sociedad, escuchándolos y encausando las decisiones colectivas, respetando los sistemas normativos internos y a las distintas cosmovisiones culturales, a través de acciones que imperen la libertad y seguridad de las y los oaxaqueños, consolidando una sociedad libre, incluyente y protegida, mediante la integración de programas tendientes a incentivar el desarrollo, profesionalización y certificación de la seguridad pública y el fortalecimiento del sistema penitenciario.

En este contexto, los objetivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022 son los mismos que se consideraron para el ejercicio fiscal 2021.

- El fortalecimiento del derecho a la protección de la salud, contribuyendo al desarrollo humano justo.
- La seguridad pública para garantizar, preservar la libertad, el orden y la paz pública de la entidad.
- Promover el Desarrollo Integral del campo.
- Continuar con el fortalecimiento del Estado, a través del desarrollo estratégico de infraestructura de carreteras.
- Coordinar con los actores involucrados en el quehacer educativo, a fin de favorecer una **educación sólida**.
- Contribuir a la formulación y conducción de una política social que fomente la generación de capacidades, la participación, la inclusión y que privilegie la atención a los sectores más desprotegidos.
- **Implementar acciones que permitan una transición clara y ordenada de la Administración Estatal.**

2.-Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal 2022.

El estado de Oaxaca ha realizado trabajos en conjunto con los ejecutores del gasto con la finalidad de tener un registro con base en resultados de las acciones de gobierno.



Por lo que la Secretaría de Finanzas inicio una reingeniería financiera basada en resultados, para que los ejecutores del gasto tuvieran la obligación de elaborar sus proyectos con base a la metodología del marco lógico.

Actualmente el estado para optimizar el proceso presupuestario se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Respecto a los Ajustes en la Estructura Programática vigente, se realizaron algunos ajustes a los programas que conforman el clasificador programático con el objetivo de fortalecer su clasificación y medición de resultados.

Se actualizaron las matrices de Indicadores para Resultados de los 79 programas vigentes en 2021, se realizaron modificaciones a 26 programas presupuestarios a los que se le realizaron alguna modificación a nivel de componentes, actividades e indicadores y sintaxis.

52 programas presupuestarios no presentaron modificaciones.

Se crea 1 programa presupuestario, el cual se identifica con el número 211 denominado “Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas”, cuya Unidad Responsable de dar seguimiento es la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en atención a lo dispuesto por la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

Así mismo **se cancela** el programa presupuestario identificado con el número **“181 MAS OAXACA”** a cargo de la Unidad Responsable, la Comisión Estatal del Agua.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2022 la estructura programática a emplearse se compone de 79 programas presupuestarios mismos que se detallan por eje como a continuación se muestra:

EJE/TEMA	2022
OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	29
OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE	9
OAXACA SEGURO	15
OAXACA PRODUCTIVO E UNNOVADOR	15
OAXACA SUSTENTABLE	11
TOTAL	79



SE CUMPLIÓ CON EL SIGUIENTE MARCO NORMATIVO:

- Artículo 35 y 37 Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- El artículo 52 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OTRAS FUENTES CONSULTADAS:

- Cuenta Pública del ejercicio 2020.
- El documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

OPINIÓN

Es acertado decir que para este ejercicio fiscal 2022 se seguirán sintiendo los efectos negativos en la economía global, nacional y local, esto como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, también es honesto decir que no se sabe cuando llegue a su fin.

Sin embargo, es preciso reiterar que durante este año 2021 y tomando como fuente de información las páginas de internet de las Secretarías del Estado de Oaxaca, la economía ha mostrado una recuperación considerable, y en algunos sector ha sido superior a lo proyectado por el gobierno estatal en sus documentos oficiales correspondientes; esto como resultado del avance de la vacunación en el mundo, en México y por ende en Oaxaca y se espera que para el año 2022 se concluya el programa de vacunación, para que permita la reapertura total de todos los sectores económicos, donde hoy actualmente se tiene restricciones sanitarias, y con ello se recuperen los empleos, la inversión y como consecuencia repunte la economía oaxaqueña.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ahora más que nunca se deberá priorizar la correcta distribución de los Recursos Públicos para garantizar la salud, la educación y la protección a los grupos más vulnerables y en el peor de los escenarios, es decir que disminuyeran las aportaciones así como las participaciones que la Federación transfiere al Estado de Oaxaca, **se tendrán que hacer ajustes pero todo debe ser apegado al marco de la Ley, en específico a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.**

Dejamos esta opinión bajo su consideración, cabe recalcar que el Centro de Estudios, tiene como misión ser un organismo de apoyo y consulta que proporcione de forma objetiva e imparcial información técnica y oportuna en materia económica y de finanzas públicas que coadyuve a la función de los diputados, comisiones, grupos parlamentarios y órganos de gobierno del Honorable Congreso del Estado.

